

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Con el fin de celebrar entre almacenistas y comerciantes un Concurso para la adquisición por administración de ropa para camas, con destino a la Residencia provincial de Niños, se pone en conocimiento de cuantos deseen concurrir, que hasta el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las trece, se admitirán proposiciones formuladas en pliegos cerrados, en el Negociado de Beneficencia de la Excm. Diputación provincial, donde se hallan de manifiesto las condiciones y muestras para el suministro de los artículos siguientes:

Lienzo crudo coruñesa.—Lienzo crudo para fundas y ropas.—Colchas turcas camaras.—Toallas nido de abeja.—Servilletas.—Cobertores lana.—Cuti para colchones.—Cuti para almohadas.—Lana lavada.

Asimismo se pone en conocimiento de cuantos deseen concurrir al Concursillo, que el día 9 de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Subastas del Palacio provincial la apertura de las proposiciones que se hubiesen presentado.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.

Con el fin de celebrar entre almacenistas y comerciantes un Concurso para la adquisición por administración de vestuario para niños y niñas, con destino a la Residencia provincial de Niños, se pone en conocimiento de cuantos deseen concurrir, que hasta el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las trece, se admitirán proposiciones formuladas en pliegos cerrados, en el Negociado de la Beneficencia de la Excm. Diputación provincial, donde se hallan de manifiesto las condiciones y muestras para el suministro de los artículos siguientes:

Sarga cazadora clara.—Sarga cazadora oscura.—Dril cazador.—Asargado azul.—Paten.—Paño traje niño.—Campesina azul.—Vichy rebés.—Tela para refajos.—Gamuzas abrigos.

Asimismo se pone en conocimiento de cuantos deseen con-

currir al Concursillo, que el día 9 de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Subastas del Palacio provincial la apertura de las proposiciones que se hubiesen presentado.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.

Con el fin de celebrar entre almacenistas y comerciantes un Concurso para la adquisición por administración de forrería y género de camas y ropas, con destino a los departamentos de Lactancia y Sala de Maternidad, de la Residencia provincial de Niños, se pone en conocimiento de cuantos deseen concurrir, que hasta el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las trece, se admitirán proposiciones formuladas en pliegos cerrados, en el Negociado de Beneficencia de la Excm. Diputación provincial, donde se hallan de manifiesto las condiciones y muestras para el suministro de los artículos siguientes:

Escocesa.—Retor crudo.—Semis Gijón.—Percalina negra.—Sábanas llave azul.—Flor de Egipto.—Punto redondo Gijón.—Sarga cazadora oscura.—Vichy rebés.—Mantas de algodón.—Mantas de cuadritos.

Asimismo se pone en conocimiento de cuantos deseen concurrir al Concursillo, que el día 9 de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Subastas del Palacio provincial la apertura de las proposiciones que se hubiesen presentado.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Don Benito Suárez Casaprin, Ingeniero Jefe de este Distrito minero. Hago saber:

Que D. Manuel Colado Sama, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Minerva", sita en el paraje llamado Lamafalle, parroquia de Ventosa, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

la esquina Norte de la casa propiedad de D. Antonio Colao, y desde él se medirán en dirección Norte, 500 metros y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª Este, 100 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste, 200 metros; de 4.ª a 5.ª Norte, 1.000 metros, y desde la 5.ª a la 1.ª, en dirección Este, se medirán 100 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.738.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1933.

—Benito Suárez Casaprin.

R. al núm 3.738

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Sección Norte.—4.ª Demarcación

NOTA-ANUNCIO

El Sr. Alcalde de Lena solicita la imposición de servidumbre en la carretera de Adanero a Gijón, en su kilómetro 390, hms, 4 y 5, para establecer por debajo de la cuneta de dicha carretera una tubería para prolongar la red de distribución de agua a diversos domicilios de los vecinos de Pajares La tubería se prolongará 120 metros por debajo de la cuneta de la margen derecha, cruzará la carretera por la tajea existente en dicho lugar y continuará en una longitud de 20 metros por la margen izquierda.

Para las entidades o particulares que tengan que hacer reclamaciones u observaciones relacionadas con la imposición de dicha servidumbre puedan presentarlas en las oficinas de la 4.ª Demarcación, en la Coruña, Riego de Agua, 29, 2.º, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre es-

ta información a los efectos oportunos.

La Coruña, 8 de Septiembre de 1933.—El Ingeniero Jefe.

Sección municipal

Alcaldía de Langreo

ANUNCIO

Habiendo acordado la Corporación municipal, en sesión del día dieciseis del actual, sacar a subasta la ejecución del puente de Villa, en la parroquia de Riaño, en este término municipal, en su parte metálico, se anuncia al público por espacio de cinco días, al objeto de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios municipales, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes; advirtiéndose que transcurrido aquel plazo, no se admitirá ninguna reclamación que se presentara.

Consistoriales de Langreo, 19 de Septiembre de 1933.—Celso Fernandez.

R. al núm. 3.775

Alcaldía de Muros de Nalón

Formado el Padrón para el impuesto de la Patente nacional de Automóviles, de este término para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, desde el 1.º de Octubre al 15 del mismo, pudiendo formularse reclamaciones durante los quince días siguientes.

Muros de Nalón, Septiembre 20 de 1933.—El Alcalde

R. al núm. 3.733

Acordada por esta Corporación la ejecución por subasta de las obras de construcción de una escalinata en San Esteban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de cinco días puedan formularse reclamaciones, transcurrido el cual no serán atendidas.

Muros de Nalón, Septiembre 22 de 1933.—El Alcalde.—P. A. del A., El Secretario, Leandro Cabeza.

R. al núm. 3.753

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de conducción y distribución de aguas a Muros de Nalón y San Esteban, sus barrios y pueblo y puerto de San Esteban, bajo el tipo de trescientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas seis céntimos.

La subasta se verificará en la Sala Capitular de estas Consistoriales, el día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte no feriados siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del citado Reglamento, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Pravia D. Santiago Martínez López, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse, por separado, la cédula del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 17.109,05 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, cuya fianza deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, y horas de diez a doce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de conducción de abastecimiento de aguas a Muros de Nalón y San Esteban."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Las obras habrán de quedar terminadas en el plazo de diez meses y los pagos de las mismas se verificarán mensualmente en la forma dispuesta en el pliego de condiciones económico-administrativas, el cual con los demás documentos que integran el proyecto y el informe técnico modificativo de éste, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña por separado, enterado de los anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid* del día... y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, así como del proyecto y pliegos de condiciones facul-

tativas y económico-administrativas para la subasta de las obras de conducción y distribución de aguas a Muros de Nalón y San Esteban, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Muros de Nalón (Oviedo), Septiembre 22 de 1933.—El Alcalde. — P. A. del A., El Secretario, Leandro Cabeza.

R. al núm. 3.754

Alcaldía de Gijón

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 202, correspondiente al 28 de Agosto último, del solar llamado de Contracay, propiedad de este Municipio, se anuncia una segunda subasta del mismo en iguales condiciones que la primera, para el día siguiente del que cupla veinte de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 22 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 3.744

Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en la misma, que sumaban las dos terceras partes del número que debe integrar la Corporación, acordó revocar el acuerdo de 11 de Junio de 1931, dejando subsistente el trazado en línea recta de la calle de Cifuentes (hoy Avenida de Azaña), desde la Carretera de Ceares a la de Oviedo, terminando en este punto el proyecto de la prolongación citada.

Dicho expediente se halla expuesto en las Oficinas de esta Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles, y en su transcurso podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quedará firme el acuerdo.

Gijón, 23 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 3.755

Alcaldía de Mieras

Arbitrio sobre solares sin edificar

Hasta el día 15 de Octubre próximo venturo, queda abierto el periodo voluntario para la exacción, en la Administración de Arbitrios municipales del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1931, 1932 y 1933.

Pasada dicha fecha, se procederá a su exacción por la vía de apremio

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados

Mieras 15 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Dimas Riestra.

R. al núm. 3.721

Alcalía de Avilés

EMPRÉSTITO MUNICIPAL

En el sorteo para la amortización de setenta y seis Obligaciones de 500 pesetas nominales, del Empréstito de Obras públicas y unificación de la Deuda, celebrado el día veinte del corriente, ante el Notario de esta villa, D. Francisco Rodríguez Perea, y el Vocal de la Comisión de Hacienda D. Francisco Legorburu López, con arreglo a la base 13 de las acordadas para la emisión del referido Empréstito, ha correspondido dicha amortización a los títulos de los números siguientes:

Del 1221 a 1.230, 651 a 660, 1.301 a 1.310, 1.781 a 1.790, 511 a 520, 211 a 220, 1.881 a 1.890 y 1.561 a 1.566, las cuales con las nueve Obligaciones anticipadamente amortizadas en el sorteo anterior, números 1.552 a 1.560, completan las ochenta y cinco Obligaciones que se amortizan en el actual ejercicio y cuyo pago habrá de hacerse por la Depositaria municipal, a partir del día quince del próximo Noviembre.

También han sido anticipadamente amortizadas para el próximo ejercicio de 1934, las Obligaciones números 1.567 a 1.570

En Avilés, a 21 de Septiembre de 1933 —El Interventor, Joaquín Díaz. Visto bueno, El Alcalde, David Arias.

Sección judicial

Juzgado de Teverga

Don Agustín García Álvarez, Juez municipal de Teverga.

Hago saber: Que no habiéndose presentado postor alguno a la subasta anunciada por este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL de 9 de Agosto último, número 186, del inmueble embargado a los herederos de don Leonardo Rodríguez, vecino que fue de San Salvador, en este concejo, para pago a don Juan José García Mendoza, de esta villa, de la cantidad de trescientas pesetas, intereses y costas, a instancia del actor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca nuevamente a pública subasta en las mismas condiciones, con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación, señalándose para ello el día 30 del actual, hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Teverga, dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Agustín García.—P. S. M., El Secretario suplente, José Díaz.

Juzgado de Laviana

EDICTO

D. Conrado Riera Gonzalez, Juez de primera instancia, accidental de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el procedimiento de cuenta jurada que adelanta don Paulino Vigón Corte, contra los herederos de D. Blas Fernandez y de D.^a Rogelia Iglesias, sobre pago de mil quinientas pesetas, acordé sacar

a publica sabasta por término de veinte días la finca siguiente.

Una casa habitación, sin número, sita en el lugar de la Quintana de Ciaño, concejo de Langreo, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando cincuenta y cinco metros cuadrados y linda derecha entrando, casa de José Fernandez Zapico, izquierda y espalda o fondo, con camino que conduce al Campón, y frente, carretera de Oviedo a Caso Tasada en veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el diecisiete del próximo mes de Octubre, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose, que no consta la existencia de títulos de propiedad, que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para ser licitador hay que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que fué tasado el inmueble.

Dado en Pola de Laviana, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Conrado Riera.—Ante mí Lic., Antonio Eguivar.

R. al núm. 3.726

Juzgado d. Cangas del Narcea

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 27 del corriente, sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego contra José Pérez y Pérez, vecino de Luña, concejo de Ibias, se emplaza al referido procesado para que en el término de diez días comparezca ante la Excelentísima Audiencia de este Territorio a usar de su derecho si así le conviniere, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará e perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 3.727

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Tineo, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número treinta del año actual, que se instruye por tenencia ilícita de armas, se cita y llama a José Alvarez, que se dice vecino de Virente, en este partido, y que el día primero de Junio último acompañaba al procesado Valeriano Rodríguez y Rodríguez, vecino de Cerecedo de la Cabuerna, por esta villa, para que dentro del término de cinco días, siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de ser oído, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tineo, diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial, J. Menendez Revilla.

R. al núm. 3.730

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Tineo y su partido, por providencia de catorce de los corrientes, dictada en demanda promovida por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en representación de D. José Rodríguez García, vecino de Madrid, contra la esposa del mismo D.^a Filomena García Bobillo, sobre divorcio se emplaza a dicha demandada D.^a Filomena García Bobillo, vecina que fué del pueblo de Villarpadrid en este término y en la actualidad ausente de ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la expresada demanda bajo apercibimiento de que no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, J. Menendez Revilla.

R. al núm. 3.742

Juzgado de Sa'as

Cédula de citación

Para celebrar el juicio de falta acordado por la superioridad en méritos del sumario número 46 de este año, por lesiones a José Sierra Pedrera, natural de Pola de Allande y residente accidental y últimamente en esta villa, hoy de paradero desconocido, contra Andrés Quintillán Requejo, vecino de Ablaneda y Herminio Velazquez y Velazquez que lo es de la Vega de Soto de los Infantes, ambos en este concejo se acordó con esta fecha por el Sr. Juez municipal de este término la citación del expresado perjudicado José Sierra para que el día siete de Octubre próximo, a las diez comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse en la Sala de audiencia de este Juzgado, con el expresado objeto y bajo pena de pararle el perjuicio de Ley.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación en forma al José Sierra Pedrera, expido la presente en la villa de Salas, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario Lic., Rogelio del Riego

R. al núm. 3.756

Juzgado de Colunga

Cédula de citación

El Sr. D. Cayetano Perez Cubillas, Juez municipal de Colunga, en providencia de esta fecha acordó citar a Lisardo Montoya Romero, de diecinueve años de edad, gitano, natural de San Cosme de Barreiro, Lugó, sin domicilio fijo, y a Maria Jimenez, de dieciséis años de edad, soltera, ambulante, natural de Cnaves, Portugal, y sin domicilio fijo, a fin de que el día cinco del próximo Octubre y

hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, a la celebración de un juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto de un pollino.

Y para que sirva de citación a los denunciados cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente en Colunga, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Esteban Vallin.

R. al núm. 3.724

Juzgado de Llanera

Cédulas de citación

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en sumario número 134 del corriente año, por la presente se cita a la persona que el día cinco de Junio, realizó un disparo en la vía pública cuyo proyectil ocasionó lesión al vecino de Cayés, José María Perez Gonzalez, a fin de que el día cuatro de Octubre próximo, hora diez, comparezca ante este Juzgado a celebrar dicho juicio, con el apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Llanera, Septiembre veinte de mil novecientos treinta y tres.—Ramón Gonzalez.—El Secretario, Ramón Rayón.

R. al núm. 3744

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en sumario número 126 de 1922, por lesiones a José Lafuente Menendez, vecino de Ferroñes, en este concejo, contra Aquilino Rodriguez Rodriguez, que lo fué de Villardevayo, y José Camilo, de la misma vecindad, hoy ausente e ignorado paradero, el señor Juez en providencia de la fecha, dispuso celebrar juicio de faltas ante este Juzgado el día cuatro de Octubre próximo, hora diez, con citación de las partes.

Y para que tenga lugar la de los acusados Aquilino Rodriguez Rodriguez y José Camino, ordeno asimismo se insertare la presente en el BOLETIN OFICIAL, debiendo aquellos concurrir con sus pruebas, de no verificarlo, se les acusará la rebeldía.

Llanera, Septiembre veinte de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Ramón Rayón.—Visto bueno, Ramón Gonzalez.

R. al núm. 3746

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha, en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 160 de 1932, por estupro, contra el procesado José Fernandez Blanco, se cita por la presente al testigo Manuel Huergo Joglar, cuyo último domicilio fué la carretera de Oviedo, Pumarín, casa Constante, de Gijón, ignorándose actualmente su paradero, a fin de que el día once de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el

fin de asistir a las sesiones de juicio oral en la causa expresada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Pola de Siero, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario accidental, Fermín Vallina.

R. al núm. 3.745

Juzgado de Allande

D. José Blanco Suarez Otero, Juez municipal del término de Allande, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil promovido por José Cosme Cancio, mayor de edad, propietario vecino de esta villa, contra Manuel Fernandez Acero, de las mismas circunstancias y vecino de Rebollo, en este término, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y ocho pesetas, en ejecución de la sentencia recaída y por providencia de hoy se acordó la venta en subasta pública, lo siguiente:

Tierra labradia, llamada de la Peña, sita en términos del Rebollo, con unos cuantos robles, al Oeste de una cabida aproximada a diez áreas; lindante al Norte con camino, Sur monte común, Este prado de José Bueno Alvarez y Oeste monte común Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día siete de Octubre próximo venidero y hora de las once; los que deseen tomar parte en la misma consignarán en la mesa del Juzgado previamente al diez por ciento de su valor en tasación por lo menos, no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del referido valor; se advierte que no existen títulos de propiedad y que esta falta se suplirá por los medios que concede la Ley Hipotecaria vigente de cuenta del ejecutado.

Pola de Allande, nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—José Blanco.

R. al núm. 3743

Juzgado de Oviedo

Citación por cédula.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario 199 del corriente año, por muerte y lesiones por accidente, se cita y llama a D. Valentin Alvarez Cifuentes, que últimamente residió en Gijón, Travesía del 6 de Agosto, núm. 2, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de recibirle declaración.

Al mismo tiempo se le instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicado en dicha causa.

Oviedo, 22 de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial P. S., E. D. Tamargo.

Don Luis Colubi Gonzalez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente se ruega a todas

las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de cuatro volúmenes del "Tratado General de Construcción de C. Esselborm", hurtados a Antonio Morales Elvira, de un automóvil que tenía parado frente al Banco de España, de esta población, el día nueve del actual, procediéndose a la detención de los autores y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1933.—Luis Colubi.—El Secretario judicial, Ramón Calvo.

R. al núm. 3.711

Juzgado de Pola de Lena

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo mi actuación, por don Antonio Castañón Suárez, contra don Avellino González Gutiérrez, vecinos ambos de Pola del Pino, en este partido; se anuncia que el día veintitrés de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana se vendará en primera y pública subasta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, lo siguiente:

El derecho de retraer las fincas siguientes:

1.^a El prado llamado Baua, situado en término de Pola de Pino, de cabida cincuenta áreas de extensión poco más o menos; lindante al Norte y Este, con camino; al Sur, con pasto común y al Oeste, con Antonio Castañón.

2.^a El prado llamado Canales, situado donde el anterior, de cabida sesenta áreas, poco más o menos, con una cuadra y pajar enclavado en la misma finca; lindando al Norte, con pasto y vereda; al Sur, peña; al Este, con herederos de Ceferino Castañón y al Oeste, con camino.

3.^a El prado y a labor, con pomarada, sita en donde las anteriores, llamada El Suco de la Vallina, de cabida veinticuatro áreas, poco más o menos; linda al Norte, con camino; al Sur y Este, con el Marqués de San Feliz y al Oeste, con Celestino Suárez y Gregorio Castañón.

4.^a La finca a labor, sita en La Vega de Arriba, de dicho pueblo de Pola del Pino, llamada La Turgana, mixta y sin partir, con igual porción de herederos de Francisco Alonso, de cabida toda ella doce áreas poco más o menos; lindante al Norte con Ramón García y Clementina Suárez; al Sur, con Manuel Montes; al Este, con herederos de Miguel Suárez y Severiano Castañón y al Oeste, con Manuel Tejón; cuyas fincas fueron vendidas con pacto de retro por término de cuatro años a Manuel González y González y Manuel Montes Escalante, vecinos de Pola del Pino, por el demandado, en la cantidad de cuatro mil pesetas, según escritura otorgada ante el Notario de Cabañaquinta D. Manuel de la Campa Valdés, en Octubre de 1932. Cuyas fincas han sido tasadas por el perito en la forma siguiente:

La primera en mil seiscientos cincuenta pesetas; la segunda en dos mil pesetas; la tercera en ochocientos pesetas y la cuarta en quinientas pesetas. Tasado el derecho de retraer las anteriores fincas en mil cincuenta pesetas.

Y se venderán las fincas siguientes:

a) La finca a prado, sita en términos de Pola del Pino, llamada El Pando, de cabida cuarenta áreas, poco más o menos; lindante al Norte, con Juan Fernández; al Sur, con camino; al Este, con Antonio Castañón y al Oeste, con herederos de Francisco Alonso.

b) La finca a prado, con árboles de roble, sita en el mismo punto que la anterior, llamada Cualnegro, mixta y por partir, con igual porción, de Antonio Castañón, de cabida veinte áreas toda ella, poco más o menos; lindante al Norte y Este, con Antonio Castañón; al Sur, con Francisco Fernández; al Oeste, con monte común.

c) El prado llamado Campa de Bustiello, sito en término de Pola del Pino, de cabida cuatro áreas, poco más o menos; lindante al Norte, con camino; al Sur, con Angel Montes; al Este, con Antonio Castañón y al Oeste, con Manuel Tejón.

d) Una vigada de establo y pajar, sita en el mismo punto de Bustiello, de veinte metros cuadrados de cabida; lindante a la derecha saliendo, con José Montes; a la izquierda, con Carlos Fernández y al frente y espalda, con camino.

e) La finca a prado y labor, llamada el Sucón de Bustiello, sita en donde las anteriores, de cabida de dieciséis áreas poco más o menos; lindante al Norte, con José Tejón; al Sur, con camino, y al Oeste con Carlos Fernández.

f) El prado llamado La Llana del Cardo, sito en donde los anteriores, de cabida veinticuatro áreas poco más o menos; lindante al Norte, con pasto y vereda; al Sur, con Carlos Fernández; al Este, con Angel Montes, y al Oeste, con Antonio Castañón, y dentro de la misma finca una vigada de establo y pajar, con otra de igual porción de Antonio Castañón, que mide toda ella treinta metros cuadrados poco más o menos, con portal y cabaña; y

g) Media vigada de establo y pajar, sita en el pueblo de Pola del Pino, en el sitio llamado La Quintana, mixto y sin partir con igual porción de los herederos de Francisco Alonso, mide todo veinte metros cuadrados poco más o menos; lindante por la derecha saliendo, con herederos de Francisco Alonso; por la izquierda, con Manuel Velasco; por el frente, con sorvidumbres de la misma, y por la espalda, con calle.

Las expresadas fincas han sido tasadas por los peritos en la forma siguiente:

La finca Pando, en quinientas pesetas; la llamada Cualnegro, en ciento veinticinco pesetas; la llamada Sucón de Bustiello, en ciento cincuenta pesetas; la Campa de Bustiello, en trescientas setenta y cinco pesetas; la vigada de establo y pajar, sito en Bustiello, ciento veinticinco pesetas; a media vigada de establo y pajar en Pola del Pino, en cien pesetas; la

Llana del Cardo, en quinientas pesetas.

Y los siguientes frutos:

La yerba y pación de la finca Baua, en ciento veinticinco pesetas; la yerba y pación de canales, tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas; la yerba, pación y patatas del Suco de la Vallina, en cuarenta pesetas; maíz, habas y despojos de La Turgana, en treinta pesetas.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en él los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo llevado a cabo en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los bienes de que se trata se sacan a pública subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos, debiendo conformarse los licitadores con el certificado de cargas obrante en autos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento; y

4.ª Los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás que hubiere, irán a cargo de los rematantes.

Pola de Lena, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, P. S., Miguel Hevia.

vecino de Gijón, calle Nueva, de profesión jornalero y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de ser notificado su auto de procesamiento en el sumario núm. 209 de 1933, que en el mismo se sigue sobre daños por imprudencia, contra el mismo.

GONZALEZ, Marcelino, mayor de edad, soltero, vecino que fué de la Ramera, Piedras Blancas (Castiellón), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que en este Juzgado de instrucción de Avilés, se instruye con el número 186-1932, por estafa, se constituirá dentro del término de diez días, en la cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión preventiva en dicha causa y recibirle a la vez declaración indagatoria.

3.728

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Monte de Piedad.

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas y efectos núm. 2.164, expedido en este Establecimiento el día 28 de Enero del presente año, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

EXHALADOR WOLFF

Registrado y bajo la protección del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria como de clase 33 del nomenclátor técnico Oficial Español.

Productor de exhalaciones balsámicas y odoríficas de grata y confortadora sensación de bienestar.—CALIENTA.—REGENERA AMBIENTES.—CURA DISNEA.—PERFUMA.—HIGIENIZA.—DESCONGESTIONA BRONQUIOS. Posee raras virtudes para varios usos de UTILIDAD PUBLICA.—DE FACIL USO Y MANEJO.

Estuche 100 EXHALADORES WOLFF: 25,50 pesetas franco portes. Pagos: CONTRA REEMBOLSO, GIRO POSTAL O CHEQUE — BANCO

E. MARTZ, Apart. Co. entr. 935 MADRID (España) M. Heros 83.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 5.º y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ IGLESIAS, Manuel,

Oviedo, 23 de Septiembre de 1933.—El Vice-Gerente, José del Riego.

En los días 5 y 20 de Octubre de 1933, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos, del mes de Agosto de 1932 de alhajas y del mes de Febrero de 1933 de ropas, que son los comprendidos en los números del 5.361 al 6.267 de alhajas y del 2.445 al 4.452 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el día 15 de Octubre de 1933 los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 19 de Octubre, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 22 de Septiembre de 1933.—El Vice-Gerente, José del Riego.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.834, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1932, a nombre de D. Félix Prieto Alvarez Ruylla, representativo de ochenta Acciones, números 356.780 al 356.859 del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, se hace público, a los efectos del artículo núm. 33 de nuestros Estatutos, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 20 de Septiembre de 1933. El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

3-1

Sociedad general de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del día 1.º de Noviembre de 1933, queda suprimida la guardería del paso a nivel situado en la carretera de servicio del puerto de San Esteban de Pravia, con la vía de acceso a los cargaderos de carbón de dicho puerto, por haber sido construido paso superior en la referida carretera, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE VILLAVICIOSA

En poder de D. Manuel Cobiella, vecino del barrio de Cuña de la parroquia de Valdebarzana, en este concejo, se halla depositada, como de dueño desconocido, el semoviente que se menciona:

Potra de cuatro años, de pelo rojo de cinco cuartas de alzada aproximadamente, con algunos pelos blancos en la frente, marcada en la anca derecha con las iniciales entrelazadas, algo confusas, G. O.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Villaviciosa 6 de Septiembre de 1933.—José Busto Vega.

R. al núm. 3.722

DE ALLER

En poder de don Ramón Gomez, de Campera (Lecheria), en la parroquia de Moreda, se halla depositada una novilla que fué encontrada el día dieciséis del actual, en términos de la mencionada parroquia, cuyas señas son: edad, tres años, astas recogidas y vueltas, color rojo.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño, el cual puede pasar a recogerla dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados y del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasado dicho plazo será vendida en pública subasta.

Moreda (Aller), 19 de Septiembre de 1933.—El Teniente Alcalde, Arcadio Gonzalez.

R. al núm. 3.732.

Escuela Tip. de la Residencia provincial